



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 054-2024-P/TC

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTOS

El Oficio 351-2023-DIGA/TC, de fecha 06 de diciembre de 2023, expedido por la Directora general de Administración, y proveído por la secretaría general el 28 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 095-2023-P/TC, se aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Tribunal Constitucional;

Que, el oficio de-vistos informa que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), ha revisado el Plan de Continuidad Operativa del Tribunal Constitucional y ha manifestado la necesidad de contar con una Unidad de Comando y designar a la unidad orgánica responsable de la gestión de continuidad operativa del Tribunal Constitucional;

Que, en ese sentido, recogiendo la sugerencia contenida en el Oficio de 351-2023-DIGA/TC, se requiere formalizar la designación de la Dirección General de Administración como unidad orgánica responsable de la gestión de continuidad operativa del Tribunal Constitucional;

Que, adicionalmente, corresponde designar el Grupo de Comando (GCCO) integrado por servidores que se encargan de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad, el cual queda integrado como sigue:

SERVIDOR	ÓRGANO o UNIDAD ORGÁNICA
Henny Rojas Raffo	Oficina de Planeamiento y Desarrollo
César René Rodríguez Alegre	Oficina de Tecnologías de la Información
Luis Alberto Morales Robertti	Oficina de Tecnologías de la Información
Jornet gabriela Torres Mendoza	Dirección General de Administración
Johan Abraham Barrera La Jara	Oficina de Servicios Generales
Allan Enrique Robles Hilario	Oficina de Servicios Generales
Euclides Rodríguez Roncal	Oficina de Servicios Generales
José Alejandro Velásquez Peña	Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
Elizabeth Mercedes Medina Guzmán	Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Rubén Percy Ninalaya Orcón	Oficina de Trámite Documentario y Archivo



Tribunal Constitucional

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento Normativo; Reglamento de Organización y Funciones; y, la Resolución Ministerial 320-2021-PCM, que aprueba el documento técnico denominado “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a la Dirección General de Administración como unidad orgánica responsable de implementar en la entidad el proceso de la gestión de la continuidad operativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al Grupo de Comando (GCCO) para la continuidad operativa del Tribunal Constitucional, conformado por servidores que se encargan de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad, el cual queda integrado de la siguiente manera:




SERVIDOR	ÓRGANO o UNIDAD ORGÁNICA
Henny Rojas Raffo	Oficina de Planeamiento y Desarrollo
César René Rodríguez Alegre	Oficina de Tecnologías de la Información
Luis Alberto Morales Robertti	Oficina de Tecnologías de la Información
Jornet gabriela Torres Mendoza	Dirección General de Administración
Johan Abraham Barrera La Jara	Oficina de Servicios Generales
Allan Enrique Robles Hilario	Oficina de Servicios Generales
Euclides Rodríguez Roncal	Oficina de Servicios Generales
José Alejandro Velásquez Peña	Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
Elizabeth Mercedes Medina Guzmán	Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Rubén Percy Ninalaya Orcón	Oficina de Trámite Documentario y Archivo

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNICAR** la presente resolución al Instituto nacional de Defensa Civil - INDECI, a las personas designadas, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Logística, Servicios Generales, Gestión y Desarrollo Humano, Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa 051-2024-P/TC, de fecha 28 de febrero de 2024, y todas las que se opongan a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIDA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL